

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO por el cual se modifican los términos de la autorización para operar como unión de crédito otorgada a Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de San Luis Potosí, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Normatividad.- Dirección General de Autorizaciones Especializadas.- Oficio No. 311-12536197/2022.- Exp. No. CNBV.3S.3.2,311, (463) "14/03/2022" <2.9>.

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar de esa unión de crédito.

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V. MANZANOS NÚM. 245, INTERIOR 1, EDIFICIO A, COLONIA JARDÍN, C.P. 78260, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO.

AT'N.: C.P. ENRIQUE ZÁRATE MELO DIRECTOR GENERAL

Con fundamento en el artículo 14, penúltimo párrafo de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo sexto de los estatutos sociales de Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de San Luis Potosí, S.A. de C.V., aprobada por esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante Oficio No. 311-12535813/2022 de fecha 14 de enero de 2022, se modifican las bases de la autorización para operar que le fue otorgada a esa unión de crédito mediante oficio 601-II-10143 de fecha 20 de marzo de 1992, para quedar en los siguientes términos:

- "SEGUNDO.-.....
- I.
- II. El capital social autorizado será de \$60'000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 60,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro, con valor nominal de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) cada una.....
- III.".

El presente oficio se emite con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, así como en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 45, fracción I y 64 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2022.

Atentamente

Ciudad de México, 14 de marzo de 2022.- Director General de Autorizaciones Especializadas, Lic. **José Antonio Vizcaíno Ruiz**.- Rúbrica.

(R.- 518950)